

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 3240** *Acuerdo de 18 de febrero de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Jueces/zas sustitutos/as para el año judicial 2020/2021, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado ampliar en dos las plazas de jueces/zas sustitutos/as de los juzgados de Córdoba, Aguilar de la Frontera, Baena, Cabra, Lucena, Montilla, Montoro, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Pozoblanco, Priego de Córdoba y Puente Genil y nombrar para el año judicial 2020/2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a los/las jueces/zas sustitutos/as que a continuación se relacionan, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla:

Mariana Larrea Herruzo y Mercedes Daza García, jueces/zas sustitutos/as de los juzgados de Córdoba, Aguilar de la Frontera, Baena, Cabra, Lucena, Montilla, Montoro, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Pozoblanco, Priego de Córdoba y Puente Genil.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 18 de febrero de 2021.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.